



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
LÍDERES DE LOS ANDES

RPC-S0-02-No.021-2022

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

**Instituto Superior Tecnológico
Líderes de los Andes**

INTRODUCCIÓN

El presente documento del Plan Operativo Anual (P.O.A.) 2022, esquematiza todos los requerimientos del Instituto Superior Tecnológico Líderes de los Andes el mismo que responde a una gestión comprometida con la calidad educativa y bienestar de quienes conforman la comunidad institucional, y éste incluye de forma sistemática las funciones sustantivas de la Educación Superior.

Los proyectos de este plan, responden a necesidades claramente identificadas en sus funciones, y están alineadas con los indicadores de calidad y los modelos de evaluación institucional y de carrera actuales.

No existe duda alguna de que éste plan tenga un nivel muy alto de cumplimiento; por la entrega diaria de trabajo de esta comunidad institucional que lo realiza con responsabilidad, compromiso y con el objetivo de trabajar con parámetros de calidad en la educación, con valores aplicados en los procesos vistos al éxito.

MARCO LEGAL

Estatuto del Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” vigente en los artículos:

Art. 2.- Domicilio: El Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” ISTLA tiene domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo la cual es su sede matriz. Puede establecer otras sedes o extensiones o suprimirlas siempre que se encuentren dentro de la misma provincia, previa aprobación del CES y bajo el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas en la LOES y demás normativa vigente. Cada sede o extensión será gobernada por un Coordinador, quien poseerá los mismos deberes y obligaciones del Coordinador de Carrera y los específicos que contemple el Estatuto.

Art. 6.- Objetivos Estratégicos: Los objetivos estratégicos que dirigen la acción del Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” son los siguientes:

Para la Función Gestión

- Gestionar responsablemente los recursos económicos necesarios, para la consecución de la Misión y Visión institucional, a través del direccionamiento estratégico que optimice los recursos y mejore la gestión institucional y administrativo potenciando las funciones sustantivas del Instituto.
- Elaborar la normativa legal institucional con base a los reglamentos siguientes: bienestar estudiantil; admisión, nivelación y permanencia; becas y ayudas económicas; selección, escalafón y evaluación de docentes.

- Ofrecer un servicio de bienestar institucional, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa con la implementación de estrategias de información y prevención integral.

Para la Función Docencia

- Desarrollar el proceso educativo, desde la selección de Coordinadores de Carrera, planta docente y Admisión Estudiantil para el ingreso a las Carreras tecnológicas.
- Ejercer la docencia con responsabilidad conforme a las normas institucionales y aseguramiento de la calidad.

Para la Función Investigación

- Elaborar el reglamento de investigación que regula y orienta las actividades relacionadas con la investigación científica del ISTLA en concordancia con las líneas de investigación institucional.

Para la Función Vinculación

- Elaborar el reglamento de vinculación con la sociedad que articule la vinculación académica del instituto con el conglomerado social y de manera especial con los sectores menos favorecidos, a través de programas, proyectos y actividades con la participación de la comunidad institucional.

Art. 7.- Principios: Los principios por los cuales se rige la Institución son los siguientes:

- a) Calidad;
- b) Pertinencia;

- c) Integralidad;
- d) Acceso universal;
- e) Igualdad de oportunidades;
- f) Movilidad; y,
- g) Autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento.

Art. 8.- Principio de igualdad: Se reconoce la igualdad formal, igualdad material y no discriminación en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del Sistema de Educación Superior, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Se adoptarán programas y políticas específicos para promover y garantizar la incorporación y participación equitativa de las mujeres y grupos históricamente excluidos.

Según la Ley Orgánica de Educación Superior en los artículos:

Art 3.- Fines de la Educación Superior.- La Educación Superior de carácter humanística, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social, que de conformidad con la Constitución de la Republica, responderá el interés público y no estará al servicio de interés individual y corporativo.

Art. 8.- Serán Fines de la Educación Superior.- “La Educación Superior tendrá los siguientes fines:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas:

- b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social:
- e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo:
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional:
- g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico: y.
- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.”

Art. 9. La Educación Superior y el Buen Vivir.- La Educación Superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y conveniencia armónica con la naturaleza.

En tal propósito el Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” ISTLA presenta su planificación para el 2022.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión Institucional

Formar profesionales tecnólogos superiores de manera integral, a través de la investigación, vinculación con la sociedad y prácticas pre-profesionales con base a los conocimientos científicos, tecnológicos, innovadores y visionarios, que contribuyan al desarrollo sostenible de la provincia, zona y país, en concordancia con los requerimientos de la sociedad.

Visión Institucional

Ser una institución de alto reconocimiento en educación superior tecnológica, consolidada, pertinente y referente, que contribuya al emprendimiento, innovación y sostenibilidad de la provincia, con proyección regional y nacional.

Funciones Sustantivas del Instituto

El Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes”, en atención a su horizonte epistemológico, organiza las funciones sustantivas de Investigación, Docencia, Gestión y Vinculación con la Sociedad, fortaleciendo sus armonías en proyección hacia el logro de los perfiles de salida de los estudiantes de las diferentes carreras.

Función Investigación

Tiene como propósito esencial mantener la propuesta de formación de los profesionales al ritmo de la dinámica de los adelantos de cada una de las tecnologías de las respectivas carreras, que impulse una visión diferente del tecnólogo y evidencie que su preparación le habilita para aplicar crítica, analítica y fundamentalmente las tecnologías adaptadas al contexto,

investigación que aporta significativamente a la recreación de los conocimientos de la educación tecnológica.

Esta investigación va en armonía con la investigación para la evaluación del desarrollo del currículo que permite mantener la calidad en términos de innovación, actualización y pertinencia de la oferta. Para que esta función cumpla con los propósitos requiere la capacitación de los docentes porque, desde la visión sistémica cada uno de ellos en el ámbito de su competencia, aportará a que se cumplan sus propósitos. Se trata de darle una nueva imagen a la educación tecnológica que no es una educación de segunda categoría, que va a la par con los estudios universitarios pero que se cumple en menor tiempo, por lo que la intensidad en sus procesos compensa esta diferencia con la gran ventaja que su formación se realiza con un fuerte componente de práctica.

Las actividades de esta función indican las causas de los resultados de los aprendizajes de los estudiantes, la pertinencia de los conocimientos que se ofrecen en función de las necesidades de formación y del perfil, las falencias y potencialidades de las diferentes metodologías, información que constituye un aporte para la recreación del conocimiento en la formación de los tecnólogos. La investigación considera la validez y confiabilidad del tipo de pruebas y recrea el conocimiento de su elaboración, también trabaja sobre el desarrollo de proyectos tecnológicos concretos que aportan a la solución de problemas, desde el contexto de la realidad.

Función Docencia

Se caracteriza porque crea las condiciones para la formación de tecnólogos profesionales con perfiles integrales y que, de acuerdo con las tendencias humanística de la tecnología, evidencien una capacidad crítica para recuperar el valor de la transferencia tecnológica en función del contexto. La formación académica ofrece la selección de conocimientos tecnológicos de mayor actualización para enriquecer los perfiles de los tecnólogos.

Se cumple con los requerimientos de su formación que corresponde a la de estudios superiores, con exigencia de rigurosidad científica-tecnológica y de práctica en diversos escenarios, laboratorios, espacios en la industrias y empresas, que permitan el ejercicio de sus habilidades y destrezas sobre la base de la preparación del pensamiento y evite la rutina de la transferencia acrítica de los conocimientos teóricos a la práctica, formación con la que se iniciaron los primeros institutos tecnológicos que fueron creados como una prolongación de los estudios de bachillerato.

Precisamente el esfuerzo de la nueva educación tecnológica se orienta a cambiar la apreciación equivocada con la que se ha venido formando al tecnólogo como un profesional de segundo orden, porque la propia tecnología era un conocimiento resultado de las experiencias de los profesionales y prácticas laborales, desconociendo el proceso científico para su construcción. La formación pone énfasis en los valores que señala el modelo: integralidad, solidaridad y responsabilidad que exigen un ejercicio continuo en cada una de las actividades y momentos en que el estudiante se desempeñe.

Vinculación con la Sociedad

La función se desarrolla a partir de la investigación que inicia en la sociedad y que señala las necesidades de mayor emergencia en las que puede comprometerse el Instituto, sobre la base de las cuales se diseñan, ejecutan y evalúan proyectos para apoyar a la solución de las mismas. Cabe destacar que la filosofía con la que se trabaja la vinculación es la de estimular colaborativamente las capacidades de la comunidad beneficiaria para que, en un esfuerzo conjunto y sobre el co aprendizaje y la corresponsabilidad, se optimice la situación objeto de transformación.

La actividad de vinculación se refuerza con la de investigación-acción, juntas aportan al fortalecimiento del perfil del tecnólogo y, para el encuentro de

espacios apropiados para el desarrollo de proyectos, se firman convenios de compromiso que además exigen cumplimientos de ambas partes, convirtiéndose esta actividad en un espacio adicional para la formación del tecnólogo.

Función Gestión

Es la función de tipo administrativo que da soporte al desarrollo de las otras funciones. La gestión busca organizar al Instituto con visión sistémica en el cual, el liderazgo reemplaza a la dirección, el diálogo permanente a las órdenes, el acompañamiento al control, entre los cambios esenciales. El sistema organizativo fortalece el desarrollo de las actividades académicas interrelacionadas para la superación de las falencias que ha caracterizado a la gestión de algunas instituciones de educación superior, entre otras, la demora en los trámites, las pérdidas de documentos, la falta de registros y los cobros excesivos.

La gestión del Instituto se dinamiza con el apoyo de la tecnología de la informática y de la comunicación que asegura eficiencia y efectividad y una plataforma que mantiene la comunicación sistémica entre los involucrados de la comunidad Educativa. La normativa se rige por la Ley Orgánica de la Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico, el Reglamento de los Institutos y Conservatorios Superiores y la normativa que emane de los organismos rectores de la Educación.

Objetivos generales de las carreras:

Seguridad y prevención de riesgos laborales

Objetivo:

Formar profesionales Tecnólogos Superiores en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, con formación científica, tecnológica y humanística, capacitados en la prevención de accidentes laborales y salud emocional en los trabajadores de las empresas y la creación de emprendimientos para mejorar la productividad y competitividad en el contexto socioeconómico ecuatoriano.

Investigación en accidentes de tránsito.

Objetivo:

Formar profesionales de tercer nivel tecnológico en investigación de accidentes de tránsito con conocimientos teórico-prácticos, tecnológico-científicos en el ámbito de la accidentabilidad vial y mediante la aplicación de métodos y técnicas de investigación en siniestros de tránsito terrestre aportar con pruebas al proceso investigativo - judicial, a fin de identificar responsables, prevenir y reducir índices de siniestralidad vial, en cumplimiento al plan nacional de desarrollo y la normativa legal.

Planificación y gestión del tránsito

Objetivo:

Formar Tecnólogos/as Superiores en planificación y gestión de tránsito, con formación científica, tecnológica y humanística en el contexto de la movilidad y seguridad vial; capacitados en la creación y generación de emprendimientos, con capacidad de participar en los problemas y tensiones de este servicio con experticia, ética, respeto a la diversidad, a la interculturalidad y al ambiente, a través de procesos teórico-prácticos, tecnológico-científicos, aprendizaje automediados y aporte de las nuevas tecnologías.

JUSTIFICACIÓN

Se justifica el Plan Operativo en base a la Resolución de aprobación del PEDI 2022- 2025 por el Consejo Académico de Instituto.

El presente Plan Operativo Anual (P.O.A.) 2022, esquematiza todos los requerimientos de las carreras del ISTLA las mismas que responden a una gestión comprometida con la calidad educativa, el bienestar de quienes conforman la comunidad educativa, y, al diagnóstico situacional, debiéndose en este contexto destacar:

- Las carreras de ISTLA se articulan con los siguientes ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades 2021 – 2025 que se detallan a continuación:

Eje económico. Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.

Eje social. Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Eje de seguridad integral. Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.

Eje institucional. Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

- En lo referente al análisis documental selecciona las tendencias más actualizadas de la educación tecnológica, en el marco de la filosofía y epistemología de la complejidad que recomienda la propia UNESCO. Se ha investigado carreras similares nacionales e internacionales, así

como las conclusiones de convenciones y congresos de ciencia y tecnología en educación, lo que permite asegurar que las carreras se contextualizan en los debates teóricos de mayor actualidad en el país, la región y el mundo.

- La investigación de campo realizada a la ciudadanía, empleadores, informantes claves, graduados de la Escuela de Capacitación para Conductores Profesionales de Chimborazo, Aspirantes a Conductores Profesionales y bachilleres ratifican, desde sus diversas perspectivas, la importancia y necesidad de la creación de las Investigación de Accidentes de Tránsito, Planificación y Gestión del Tránsito, Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.
- La tendencia mundial, regional y del país es reforzar los estudios tecnológicos en virtud del avance que ha tenido esta actividad para el desarrollo del conocimiento en el presente siglo y el país necesita impulsar la adaptación e innovación creativa de estas tecnologías, aplicadas a la prevención de accidentes de tránsito, riesgos laborales y gestión del tránsito.
- La investigación de la demanda ocupacional demuestra que el proyecto responde a las necesidades sociales que se derivan de la seguridad vial, movilidad segura, y prevención de accidentes laborales de la población, al ofertar carreras que en la provincia y en la zona 3 no existen, y que contribuyen en la solución de problemas relacionados con el tránsito, la seguridad y la prevención de riesgos laborales, cuyo costo social es incalculable.
- Las carreras que oferta el ISTLA constituyen una estrategia educativa para colaborar con los objetivos, políticas, lineamientos y metas del plan nacional de desarrollo, los planes zonales, locales, y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- La localidad la región y el país necesitan de profesionales que contribuyan a la solución de problemas relacionados a la prevención de riesgos laborales, accidentes de tránsito, planificación del tránsito; problemática que ha crecido vertiginosamente en los últimos cinco años, demostrándose la necesidad de personal experto en éstas áreas para la prevención, solución, establecimiento de responsables a fin de disminuir, prevenir los accidentes y educar a la población.

FODA ISTLA

El diagnóstico situacional reside en la indagación, recolección, análisis e interpretación de información respecto a los aspectos internos y externos de la institución, cuyo fin es planificar políticas y estrategias que permitan el cumplimiento de las metas institucionales. Para dicho diagnóstico se considera:

Planificación: Si la institución cuenta con planes, y su estado

Estructura organizacional: Evaluación a las unidades administrativas por el cumplimiento a los procesos.

Talento humano: Analizar la disponibilidad de personal para las diferentes áreas según manual de puestos.

Tecnologías de la información y comunicaciones: Identificar si dispone de infraestructura tecnológica.

Procesos y procedimientos: Evaluación de la gestión si se desarrolla bajo procesos (manuales, instructivos)

FORTALEZAS

DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	VINCULACIÓN	GESTIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Oferta académica Pertinente en el área. - Modelo Educativo Institucional. - Planta docente con formación de cuarto nivel. Sistemas informáticos adecuados a las necesidades de la Institución. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de recursos en el presupuesto destinados a proyectos, publicaciones y ponencias. - Docentes con experiencia investigativa. - Plan de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formatos para Convenios con instituciones para desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad y prácticas pre profesionales. - Disponibilidad de recursos en el presupuesto destinados a proyectos de vinculación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de diseño de estructura orgánica funcional. - Propuesta de manejo de Gestión Financiera transparente. - Servicios de bienestar institucional. - Infraestructura adecuada. - Aranceles competitivos.

OPORTUNIDADES

DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	VINCULACIÓN	GESTIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Oferta académica pertinente - Modelo Educativo Sistémico del Instituto. - Talento humano con experiencia en el área. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de investigación pertinente - Líneas de investigación innovadoras - Grupos de trabajo involucrados con la sostenibilidad de la gestión de transporte y movilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de áreas de vinculación - Plan de vinculación - Inicio de relaciones de vinculación en la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Manuales de procedimientos del instituto. - Ser referentes en un modelo de gestión basados en buenas prácticas de Administración.

DEBILIDADES

DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	VINCULACIÓN	GESTIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Escasos profesionales formados en el área de la gestión del tránsito y seguridad laboral - No existe carreras tecnológicas enfocados en el ámbito de la gestión del transporte - Mínimos eventos académicos relacionados con la gestión del transporte - Desconocimiento del modelo pedagógico y educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Amplia problemática de la comunidad en los ámbitos de la gestión del movilidad y transporte - Mínima investigación con respecto a la gestión del transporte - Inexistencia de grupos de investigación en el área - Inexistencia de líneas de investigación en el área. 	<ul style="list-style-type: none"> - Débil contexto de los requerimientos de la sociedad en materia de gestión del transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mínima presencia del instituto en sus primeros años de inicio.

AMENAZAS

DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	VINCULACIÓN	GESTIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Mejor paquete remunerativo de otras instituciones de Educación Superior. - Modalidad de contratación de otras instituciones de Educación Superior. 	<ul style="list-style-type: none"> - Situación económica y política del País. - Desconocimiento de las ventajas de investigación y sus efectos en la comunidad. - Políticas de Educación Superior con respecto a la formación tecnológica. 	<ul style="list-style-type: none"> - La falta de interés de instituciones y organizaciones para la realización de proyectos de vinculación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Situación económica del país. - Cambios en la normatividad ecuatoriana. - Políticas financieras cambiantes.

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la Planificación estratégica del Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” a través del P.O.A. Institucional 2022

OBJETIVO ESPECIFICO

- Monitorear los proyectos para la ejecución del Plan Operativo Anual 2022.



PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PLAN

Función Gestión



FUNCIÓN	CODIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	AMBITO	ESTRATEGIA	META	PROYECTO	PRESUPUESTO DOLARES	CRONOGRAMA				RESPONSABLES	INVOLUCRADOS	
								TRIMESTRE						
								1	2	3	4			
Gestión	OE.FG.01	Gestionar responsablemente los recursos económicos necesarios, para la consecución de la Misión y Visión institucional, a través del direccionamiento estratégico que optimice los recursos y mejore la gestión institucional y administrativo potenciando las funciones sustantivas del Instituto.	<ul style="list-style-type: none"> Misión y Plan 	<p>1.1 Socializar la Visión y Misión institucional y de carrera reconocidas por la institución educativa y su entorno social.</p> <p>1.2 Participación en la elaboración y ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de los actores institucionales que permita el cumplimiento de objetivos y metas del PED I y POA</p>	Cumplimiento de la Planificación Estratégica y Operativa	P1. Elaboración del Plan de Desarrollo Institucional (PEDI) y Plan Operativo Anual (POA)	800		X	X			Rector	Coordinadores de carrera Comunidad Educativa. Analista Financiero
						P2. Socialización a la comunidad Educativa (PEDI, POA)	50			X	X			Coordinador de carrera

		<ul style="list-style-type: none"> •Elaborar la normativa legal institucional con base a los reglamentos siguientes: bienestar estudiantil; admisión, nivelación y permanencia; becas y ayudas económicas; selección, escalafón y evaluación de docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa legal y Gestión 	<p>2.1 Desarrollo de reglamentos sobre; bienestar estudiantil; admisión, nivelación y permanencia; becas y ayudas económicas; selección, escalafón y evaluación de docentes</p>	<p>Ejecución de los reglamentos de: bienestar estudiantil; admisión, nivelación y permanencia; becas y ayudas económicas; selección, escalafón y evaluación de docentes</p>	<p>P3. Elaborar y Socializar de reglamentos del ISTLA.</p>	600			X	X	<p>Rector</p> <p>Coordinador de carrera</p>	<p>Rector</p> <p>Coordinador de carrera</p> <p>Analista Financiero</p>
				<p>2.2 Diseño de la página web Institucional que faciliten la comunicación entre los involucrados de la comunidad Educativa.</p>	<p>Elaboración, desarrollo y mantenimiento del sitio web Institucional.</p>	<p>P4. Implementación del sitio web Institucional.</p>	600			X	X	<p>Asesor Informático.</p>	<p>Rector</p> <p>Coordinador de carrera</p> <p>Docentes</p> <p>Estudiantes</p>
			<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto y Recursos Financieros 	<p>2.3 Elaboración de presupuestos y costos anuales por carrera, en base a reglamentos e instructivos.</p>	<p>Documentación soporte de ingresos y egresos realizados por carrera.</p>	<p>P5. Elaboración y Socialización del Presupuesto institucional.</p>	500			X	X	<p>Analista Financiero</p>	<p>Rector</p> <p>Coordinador de carrera</p> <p>Talento humano</p>

OE.FG.03	Ofrecer un servicio de bienestar institucional orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa con la implementación de estrategias de información y prevención integral.	Bienestar Institucional	3.1 Elaboración del reglamento de Bienestar Estudiantil.	Implementar el reglamento de Bienestar Estudiantil.	P6. Socializar a los involucrados la normativa legal referente a Bienestar Estudiantil.	150			X	X	Coordinador de Bienestar institucional Coordinador de carrera	Analista Financiero Estudiantes
			3.2 Existencia de procedimientos académico-administrativos que permitan clasificar y proteger a los estudiantes de menores recursos económicos, en relación con su rendimiento académico. (Reglamento de becas y ayudas económicas)		P7. Socialización a los involucrados del reglamento de becas y ayudas económicas.	150			X	X	Responsable de Bienestar institucional Coordinador de carrera	Analista Financiero Estudiantes

				3.3 Evidencia de servicios de Bienestar Institucional que ofrece la el Instituto, con su respectivo presupuesto.	El 10% de Becas estudiantiles y ayudas financieras entregadas	P8. Bienestar Institucional	2340			X	X	Coordinador de Bienestar institucional Coordinador de carrera	Analista financiero Estudiantes
--	--	--	--	--	---	-----------------------------	------	--	--	---	---	--	---------------------------------



Función Docencia



FUNCIÓN	CODIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	AMBITO	ESTRATEGIA	META	PROYECTO	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA				RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
								TRIMESTRE					
								1	2	3	4		
Docencia	OE.FD.01	•Desarrollar el proceso educativo, desde la selección de Coordinadores de Carrera, planta docente y Admisión Estudiantil para el ingreso a las Carreras tecnológicas.	Docencia y Formación de Recursos Humanos	4.1 Definición del perfil académico y profesional de los coordinadores de carrera y docentes.	Docentes con pertinencia en cada una las asignaturas	P9. Perfil docente	50			X	X	Rector	Coordinadores de carrera
				4.2 Asignación de trabajo docente en correspondencia a la formación y experiencia profesional.	Totalidad de docentes con distribución de trabajo conforme al Reglamento de Régimen Académico	P10. Distributivo de trabajo	50			X	X	Coordinadores de carrera	Docentes
				4.3 Asignación de carga académica de los docentes que incluya actividades de investigación, gestión institucional y vinculación con la colectividad.			50			X	X	Coordinadores de carrera	Docentes

OE.FD.02	Ejercer la docencia con responsabilidad conforme a las normas institucionales y aseguramiento de la calidad.		4.4 Desarrollo y socialización del Modelo Educativo Institucional.	Totalidad de docentes capacitados en el Modelo Educativo Institucional y pedagogía.	P11. Capacitación Docente	1170				X	Coordinadores de carrera	Rector Docentes
			4.5 Comodato ISTLA-SCHPCH para la disponibilidad de aulas, equipamiento informático y acceso a internet para docentes y estudiantes.	Inventario del equipamiento informático.	P12. Equipamiento informático.	1170			X	X	Asesor Jurídico Analista financiero	Rector Coordinadores de carrera



Función Investigación



FUNCIÓN	CODIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	AMBITO	ESTRATEGIA	META	PROYECTO	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA				RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
								TRIMESTRE					
								1	2	3	4		
Investigación	OE.FI.01	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el reglamento de investigación que regula y orienta las actividades relacionadas con la investigación científica del ISTLA en concordancia con las líneas de investigación institucional. 	Investigación Científica y Tecnológica	5.1 Elaboración del reglamento de investigación científica del ISTLA.	Implementación del reglamento de investigación	P13. Socialización del reglamento.	250			X	X	Rector Coordinador de carrera	Docentes
				5.2 Desarrollo de las líneas de investigación que permitan la vinculación de la institución con la colectividad.	Identificar el campo de acción y el impacto en las áreas de investigación.	P14. Socialización de campo de acción, líneas de investigación e impacto.	50			X	X	Rector Coordinador de carrera	Docentes



Función Vinculación con la sociedad



FUNCIÓN	CODIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	AMBITO	ESTRATEGIA	META	PROYECTO	PRESUPUESTO DÓLARES	CRONOGRAMA				RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
								TRIMESTRE					
								1	2	3	4		
Vinculación con la sociedad	OE.FV.01	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el reglamento de vinculación con la sociedad que articule la vinculación académica del instituto con el conglomerado social y de manera especial con los sectores menos favorecidos, a través de programas, proyectos y actividades con la participación de la comunidad institucional. 	Interacción Social	6.1 Elaboración del reglamento de vinculación con la sociedad del ISTLA.	Implementación del reglamento de vinculación con la sociedad.	P15. Socialización del reglamento	150			X	X	Rector Coordinador de carrera	Docentes Estudiantes
				6.2 Elaboración y firma de convenios interinstitucionales que permitan realizar actividades de vinculación con la colectividad.	Base de datos de Convenios Interinstitucionales firmados para cooperación interinstitucional	P16. Sistema de convenios para proyectos de vinculación con la sociedad, pasantías y prácticas pre profesionales.	250			X	X	Rector Coordinador de carrera	Docentes Estudiantes
			Financiamiento	6.3 Análisis de recursos en el estudio financiero en concordancia con lo que establece la Ley Orgánica de Educación Superior.	Actividades de vinculación con la sociedad debidamente financiadas.	P17. Recursos económicos para actividades de vinculación.	100			X	X	Analista Financiero	Rector Coordinadores de Carrera

